



Ayuntamiento de Valderrubio

Expediente n.º: 1409/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas
Fecha de iniciación: 20/09/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta del Servicio	20/09/2024
Providencia de Alcaldía	20/09/2024
Informe de Secretaría	24/09/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	27/09/2024
Informe de Fiscalización (Fase A)	27/09/2024
Resolución de Alcaldía	30/09/2024
Anuncio en el BOP y en la BDNS	07/10/2024
Certificado de Secretaría de las Solicitudes Presentadas	28/10/2024
Informe de Instrucción y Evaluación del Órgano Instructor	30/10/2024
Propuesta de Resolución Provisional	30/10/2024
Notificación a los interesados	31/10/2024
Propuesta de Resolución Definitiva	11/11/2024
Informe de Fiscalización (Fase D)	11/11/2024

Visto que se ha cumplido con todos los trámites previos que marca la Ordenanza para la concesión de subvenciones y la convocatoria de esta subvención, vista la propuesta de resolución definitiva del órgano instructor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en concordancia con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder las subvenciones en materia de Acción social, cultura, deportes y fomento económico 2024, a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica para las actividades solicitadas.

Asociación	CIF	Importe
Asociación de Mujeres Despertar	G18415836	650





Ayuntamiento de Valderrubio

Asociación de Mujeres Animavega	G18690826	600
Asociación de Comerciantes de Valderrubio ACOVAL	G19647601	1550
CD Valderrubio Fútbol 98	G19561018	4700
Asociación Cultural Tertulias Lorquianas de Valderrubio	G18660167	600
Asociación Peña barcelonista El Pitirrín de Valderrubio	G18819300	650
Club Deportivo Gimnasia Rítmica	G19706522	700
Asociación de Madres y Padres Darahali	G18320267	1200

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 10.650,00 € a la que asciende la subvención.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes.

CUARTO. Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://ayuntamientodevalderrubio.sedelectronica.es>].

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

